



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34288

29/01/2021

84734

AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GPlu)

RESPUESTA:

La Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), promueve la contratación por lotes, permitiendo no aplicar esta división sólo en ciertas circunstancias especificadas en la propia ley, circunstancias que no concurren en la licitación iniciada por NAVANTIA:

Artículo 99.3: *“Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta”.*

Disposición adicional cuarta: *“Cuando el órgano de contratación proceda a la división en lotes del objeto del contrato, este podrá introducir las siguientes limitaciones, justificándolas debidamente en el expediente:*

- Podrá limitar el número de lotes para los que un mismo candidato o licitador puede presentar oferta.*
- También podrá limitar el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador”.*

El contrato objeto de la presente iniciativa cumple los requisitos establecidos en la Ley de Contratos, es decir, el objeto del contrato lo permite y no existen motivos que desaconsejen la división por lotes, por lo que la licitación es conforme a la Ley y no existen razones para anularla.



La división por lotes de la licitación del contrato de servicio de mantenimiento del centro de NAVANTIA de Ferrol (A Coruña) está basada en razones de carácter técnico y organizativo, que parten de la experiencia en contratos similares. La división por lotes separados por Trabajo Tipo (especialización), reportará una mayor eficacia y eficiencia y disponer de adjudicatarios especialistas para cada uno de los sistemas incluidos en los diferentes lotes, optimizará el conocimiento y la experiencia en la gestión de los propios contratos por parte del personal de NAVANTIA y de los adjudicatarios y en la resolución de problemas en cada equipo/instalación tipo. Todo lo cual mejorará la eficiencia técnica y económica en la prestación de los servicios licitados, que es el objetivo principal que se persigue.

Madrid, 02 de marzo de 2021

